



OFICIO CP N°9914 / 2026

**ANTECEDENTE:** Solicitud de acceso a la información N°AO044T0006258.

**MATERIA:** La que indica.

VALPARAÍSO, 27 de Abril de 2026

**DE :** SEREMI SALUD VALPARAÍSO

**A :** Gabriel Muñoz Muñoz gmunozmabogado@gmail.com

Junto con saludar, y en respuesta a su requerimiento ingresado por Ley de Transparencia Folio N°AO044T0006258, que expresa: "Conocer y entregar todos los antecedentes, resoluciones, dictámenes, resoluciones u otros instrumentos administrativos que digan relación con la entrega de una resolución sanitaria para la operación de un canil municipal en el Municipio de Viña del Mar durante los periodos 2017 al 2026 en el marco de los requisitos y requerimientos que la ley de tenencia responsable Ley N20.020 exige para la operación de recintos de dicha índole." Señalando al respecto lo siguiente:

De acuerdo con la base de datos de esta Autoridad Sanitaria, se informa que no existen antecedentes, solicitudes ni registros relativos a la tramitación de Informes Sanitarios para centros de mantención temporal de mascotas y animales de compañía de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Asimismo, no constan denuncias ni fiscalizaciones asociadas a dichas instalaciones. Al respecto, cabe precisar que la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable establece que estos centros deben gestionar dicho Informe ante la autoridad sanitaria correspondiente, ya sea por requerimiento de Rentas y Patentes Municipales o para integrar el Registro Nacional de Centros de Mantención Temporal, administrado por la SUBDERE. Finalmente, es necesario distinguir que este procedimiento no constituye una autorización sanitaria, sino un Informe Sanitario técnico que certifica el cumplimiento de los estándares de higiene y seguridad específicos para este tipo de recintos.

Finalmente, le informo que en caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl), solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información o desde que haya expirado el plazo previsto en el artículo 14 de la Ley N°20.285 para la entrega de la información.

Saluda atentamente a Usted;

**MARIOL LUAN PÉREZ**

27-04-2026

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Maximiliano Sanchez Cifuentes	ENCARGADO(A) DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	24/04/2026 10:46:39

Distribución:

- Solicitante
- Of. Partes, SEREMI Salud R. Valparaíso
- Depto. Acción Sanitaria, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Asesoría Jurídica, SEREMI Salud R. Valparaíso

Código: cXZHUFVEXA validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

**GESTIÓN INTERNA 033775/2026**